



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

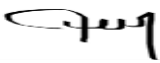
En el proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por **JHON JORGE GONZÁLEZ PALENCIA** en contra de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.; evidencia el Despacho que, el 25 de abril de 2022 se allega la contestación a la demanda por parte de la señora apoderada de PROTECCIÓN S.A. (Doc.#13 exp. dig.), la cual una vez estudiada, permite inferir que fue presentada dentro del término legal oportuno, y reúne los requisitos formales exigidos por el artículo 31 del C.P. del T. y de la S.S., por lo que se ordena **ADMITIR la CONTESTACIÓN** a la demanda presentada por la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.**

Ahora bien, de conformidad con lo indicado en el artículo 75 del C.G. del P., se reconoce personería para actuar en representación de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. a la abogada **BEATRIZ LALINDE GÓMEZ**, portadora de la Tarjeta Profesional N° 15.530 del C.S. de la J., en virtud de las facultades conferidas en el poder otorgado, y las establecidas en el artículo 77 del C.G. del P.

Al encontrarse trabada la Litis y no haber actuaciones pendientes por realizar, lo procedente es fijar fecha para que tenga lugar las **AUDIENCIAS CONCENTRADAS DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, y TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, consagradas en los artículos 77 y 80 del C.P. del T. y de la S.S., para el día **MARTES, CATORCE (14) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a la UNA Y TREINTA DE LA TARDE (01:30 p.m.)**, a través de plataforma virtual "LIFESIZE", y por medio del enlace:
<https://call.lifesizecloud.com/14587668>.

Notifíquese


JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL - CERTIFICA: Que el anterior Auto fue notificado en ESTADOS N°32 Fijados en la Secretaría del Despacho, hoy 23 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m.  LUZ ANGELA GÓMEZ CALDERÓN SECRETARIA
--

Carrera 52
Teléfono: 232.47

Medellín
judicial.gov.co

Ead

Firmado Por:

John Alfonso Aristizabal Giraldo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 05

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c4cce0c26683bf7efccf3e50e121b04185564a12ce654d42ae7c25441292348**

Documento generado en 20/05/2022 03:06:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>